

CONCURSO CERRADO DE MÍNIMA CUANTIA N° 04 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN
EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE UP HOLDING S.A.S

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN.

- Tipo de Presupuesto Asignado: FCTEI
- Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Plan Anual de Adquisiciones:

DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS DE BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER.

- Código BPIN No. 2022000100158.

2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN

- Fecha de elaboración del estudio previo: (16/10/2024)
- Dependencia solicitante: Coordinación Técnica y Coordinación Administrativa.
- Tipo de Contrato: Capacitación y Servicios logísticos Otro: N/A.

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 DE 2015).

3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación:

El Acto legislativo 05 del 26 de diciembre de 2019, por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política, indica en su artículo 1°, que dentro de la distribución de los ingresos corrientes del Sistema General de Regalías destinarán un "10% para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, a través de convocatorias públicas, abiertas, y competitivas, en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema, de los cuales, mínimo dos (2) puntos porcentuales se destinarán a investigación o inversión de proyectos de ciencia, tecnología e innovación en asuntos relacionados o con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible".

Que la Ley 2056 del 30 de septiembre de 2020, por medio del cual se regula lo previsto en el artículo 361 de la Constitución Política relativo a los programas y proyectos de inversión que se financiarán con recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del SGR, definió en su artículo 54 que los proyectos de inversión en que pretendan ser financiados con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, podrán ser presentados por las entidades públicas o privadas que hagan parte del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.



Que el artículo 56 de la citada Ley señala *"La aprobación de los términos de referencia de las convocatorias públicas, abiertas y competitivas, la viabilidad, priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, estarán a cargo del Órgano Colegiado de Administración y Decisión de Ciencia, Tecnología e Innovación".*

Que el artículo 54 Ibidem, indica *"Los proyectos de inversión que se financien con cargo a los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación deberán ser ejecutados por la entidad que lo haya presentado en calidad de proponente en la respectiva convocatoria, quien deberá ejecutarlo con estricta sujeción al régimen presupuestal definido en la presente Ley y a las normas contractuales previstas en la Ley 1286 de 2009 o las disposiciones que hagan sus veces. Los departamentos en donde se desarrollen los proyectos podrán solicitar ser la instancia encargada de supervisar o contratar la interventoría de los proyectos de inversión, cuando aplique".*

Que el inciso 5 del artículo Ibidem determina que *"El ejecutor garantizará la correcta ejecución de los recursos asignados al proyecto de inversión, así como el suministro y registro de la información requerida por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías."*

Que el artículo 27 Ibidem, establece *"Giro de las regalías. Los órganos y demás entidades designadas como ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías deberán hacer uso del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR) para realizar la gestión de ejecución de estos recursos y ordenar el pago de las obligaciones legalmente adquiridas directamente desde la cuenta única del Sistema General de Regalías a las cuentas bancarias de los destinatarios finales" (...)*

"PARÁGRAFO PRIMERO. Cuando las entidades designadas como ejecutoras de los proyectos de inversión de los recursos provenientes de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación sean de naturaleza jurídica privada, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación autorizará el giro de los recursos"

Que el artículo 1.2.1.2.22 del Decreto 1821 de 2020 "Ejecución de proyectos de inversión" de la Ley 2056 de 2020, indica:

"La ejecución de los proyectos de inversión se adelantará por la entidad designada para tal fin por la instancia competente, según corresponda.

La entidad designada como ejecutora deberá cumplir con los requisitos legales para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos por la normativa vigente.

Si a los seis (6) meses contados a partir de la publicación del acuerdo de aprobación, el ejecutor no ha expedido el acto administrativo que ordena la apertura del proceso de selección en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 o el que lo modifique, adicione o sustituya, o acto administrativo unilateral que decreta el gasto con cargo a los recursos asignados, se liberarán automáticamente los recursos para la aprobación de nuevos proyectos. Este plazo podrá ser prorrogado hasta por doce (12) meses más, cuando por causas no atribuibles a la entidad designada como ejecutora no se expida el acto administrativo referido, conforme con la reglamentación que para el efecto adopte la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías..."





Que mediante el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023, publicado en la página web del del Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) se viabilizó, priorizó y aprobó el proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA SANTANDER**, con código BPIN 2022000100158, así mismo designó como entidad ejecutora a **UP HOLDING S.A.S**, con el siguiente esquema financiero:

Código BPIN	BPIN 2022000100158		
Nombre del proyecto	DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA SANTANDER		
Entidad ejecutora	UP HOLDING SAS		
Tiempo de ejecución (meses)	18 MESES		
ENTIDAD	VALOR FINANCIADO POR SGR - ACTel	VALOR FINANCIADO POR OTRAS FUENTES	VALOR TOTAL
Instancia designada como ejecutora del proyecto UP HOLDING SAS:	\$8.059.449.145,70	\$224.000.000,00	\$8.283.449.145,70
TOTALES	\$8.059.449.145,70	\$224.000.000,00	\$8.283.449.145,70

Que la entidad **UP HOLDING SAS**, cuenta con su Manual de Normas y Lineamientos Contratación, del cual también se desprenden procedimientos y controles que deberán ser respetados para garantizar la selección objetiva y eficiente en la contratación.

Teniendo en cuenta que la entidad **UP HOLDING S.A.S** es una entidad de naturaleza jurídica privada, corresponde adelantar la incorporación de recursos a través de un acta de la junta o asamblea o el órgano que haga sus veces, de conformidad con lo señalado por el inciso 4 del artículo 160 de la Ley 2056 de 2020.

Que mediante Acta N° 024 de fecha 22 de septiembre de 2023, el Representante Legal de la entidad ejecutora incorporó en el presupuesto de la entidad en un capítulo independiente, los recursos aprobados del Sistema General de Regalías de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del proyecto **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA SANTANDER**, CON CÓDIGO BPIN 2022000100158.



Que el proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA SANTANDER, CON CÓDIGO BPIN 2022000100158**, contribuye a los siguientes planes de Desarrollo nacional, Distrital y Departamental:

- **Plan Nacional de Desarrollo:**

PROGRAMA	Desarrollo tecnológico e innovación para crecimiento empresarial
PLAN	(2018-2022) Pacto por Colombia, pacto por la equidad
PACTO	II. Pacto por el emprendimiento, la formalización y la productividad: una economía dinámica, incluyente y sostenible que potencie todos nuestros talentos.
LÍNEA	2. Transformación empresarial: desarrollo productivo, innovación y adopción tecnológica para la productividad

- **Plan Departamental de Desarrollo Boyacá**

PLAN	Plan de desarrollo 2020-2023: "Pacto Social por Boyacá: Tierra que sigue Avanzando"
LINEA ESTRATEGICA	Conocimiento e Innovación
PROGRAMA	ARTÍCULO 31. COMPONENTE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

- **Plan Departamental de Desarrollo Santander**

PLAN	Plan de Desarrollo Departamental "SANTANDER SIEMPRE CONTIGO Y PARA EL MUNDO" 2020 – 2023
LINEA ESTRATEGICA	COMPETITIVIDAD, EMPRENDIMIENTO Y EMPLEO
PROGRAMA	SECTOR: SIEMPRE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN



- **Plan Departamental de Desarrollo Cundinamarca**

PLAN	Plan departamental de Desarrollo 2020-2024 "Cundinamarca ¡Región que progresa!"
LINEA ESTRATEGICA	Más Competitividad
PROGRAMA	Cundinamarca científica e innovadora

- **Plan de Desarrollo Distrital o Municipal Bogotá**

PLAN	PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO CAPITAL 2020-2024 "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI"
LINEA ESTRATEGICA	Propósito 5: Construir Bogotá - Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente.
PROGRAMA	54. Transformación digital y gestión de TIC para un territorio inteligente.

Que el proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA SANTANDER, CON CÓDIGO BPIN 2022000100158**, tiene los siguientes objetivos:

- **OBJETIVO GENERAL**

Incrementar capacidades para innovar en las unidades productivas de los sectores turismo, economía naranja, servicios y agroindustria promoviendo el enfoque de género y la diversidad sexual en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente.

- **OBJETIVOS ESPECIFICOS**

Objetivo específico 1 (OE1): Desarrollar competencias y habilidades en innovación en las empresas del sector turismo, economía naranja, servicios y agroindustrial que promuevan el enfoque de género y la diversidad sexual en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente.



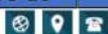
Objetivo específico 2 (OE2): Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en las empresas del sector turismo, economía naranja, servicios y agroindustria que promuevan el enfoque de género y la diversidad sexual en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente.

Que el proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOViendo EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA Y SANTANDER, CON CÓDIGO BPIN 2022000100158**, tiene los siguientes fines:

FINES INDIRECTOS	Mejorar competitividad en la región centro oriente	Disminuir de desempleo en la región centro oriente	Sectores productivos más innovadores en la región centro oriente	Mejoramiento del desempeño en el IDC
FINES DIRECTOS	Mejorar la productividad en las empresas de los sectores de turismo, economía naranja, servicios y agroindustrial que promuevan el enfoque de género y la diversidad sexual en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente.		Incentivar la introducción de nuevos servicios especializados y sofisticados en los sectores de turismo, economía naranja, servicios y agroindustrial que promuevan el enfoque de género y la diversidad sexual en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente.	
OBJETIVO	Incrementar capacidades para innovar en las unidades productivas de los sectores turismo, economía naranja, servicios y agroindustria promoviendo el enfoque de género y la diversidad sexual en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente.			
MEDIOS DIRECTOS	Desarrollar competencias y habilidades en innovación en las empresas del sector turismo, economía naranja, servicios y agroindustrial que promuevan el enfoque de género y la diversidad sexual en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente		Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en las empresas del sector turismo, economía naranja, servicios y agroindustrial que promuevan el enfoque de género y la diversidad sexual en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente	
MEDIOS INDIRECTOS	Generar oferta de actividades que promuevan la cultura de la innovación	Promover programas de formación en áreas de innovación	Generar inversión para la financiación de proyectos de innovación	Aumentar inversión privada en actividades de innovación

El proyecto de inversión establece la siguiente cadena de valor en documento técnico:

Objetivos específicos	Producto	Medido a través de	Meta	Actividad Asociada
-----------------------	----------	--------------------	------	--------------------



OB1. Desarrollar competencias y habilidades en innovación en las empresas del sector turismo, economía naranja, servicios y agroindustrial en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente	MGA: Servicios de apoyo para entrenamiento especializado	Número de cursos	(5) Número de cursos	E1-A01. Realizar eventos de reconocimiento y casos de éxito basados en innovación en la región centro oriente.
				E1-A02. Realizar talleres para la promoción y difusión de mentalidad innovadora en la región centro oriente.
				E1-A03. Formar en innovación empresarial y herramientas de innovación a empresarios colaboradores y profesionales en la región centro oriente.
				E1-A04. Realizar entrenamiento en Mediación de prototipado para facilitadores en la región centro oriente.
				E1-A05. Realizar acompañamiento en prototipado para empresas beneficiadas del proyecto.
				E1-A06. Administrar y Gestionar el Entregable 1
				E1-A07. Realizar Apoyo a la Supervisión del entregable 1
OB2. Generar mecanismos para el aprovechamiento y uso del conocimiento para innovar en las empresas del sector turismo, economía naranja, servicios y agroindustrial en los departamentos de Boyacá, Santander, Cundinamarca y Bogotá en la región centro oriente.	MGA: Servicio de Apoyo para el desarrollo tecnológico y la innovación.	Número de proyectos	(23) Prototipos desarrolla dos	E2-A01. Realizar convocatoria abierta para la selección de proyectos de incremento de la productividad a través de la innovación.
				E2-A02. Acompañar e Implementar los proyectos de innovación y prototipado de las empresas beneficiarias.
				E2-A03. Administrar y Gestionar el Entregable 2
				E2-A04. Realizar Apoyo a la Supervisión del entregable 2



La alternativa de solución propone un ejercicio desde la ideación hasta la implementación de un proyecto de innovación que contribuya a los objetivos estratégicos o tenga una contribución directa al mejoramiento de su productividad, esto enfocado en el desarrollo de la competitividad del sector productivo en los Departamentos. Esta alternativa de solución no llegará a la TRL 9 de los prototipos, pero se acompañará a las unidades productivas a buscar otras fuentes de financiación y/o mecanismos para la implementación o fabricación en masa de este nuevo o mejorado proceso, producto o servicio. Por esto se presenta la línea de tiempo que ayuda a entender la evolución de los prototipos y la contribución de cada fase a el crecimiento de los procesos de innovación.

Ilustración 42. línea de tiempo de evolución de los prototipos



Fuente: elaboración propia

Como se presenta en la anterior imagen anterior la iniciativa central de esta alternativa es acelerar el desarrollo de los prototipos de innovación para lograr la financiación de prototipos más eficientes y que generen una contribución más significativa en las entidades beneficiarias del proyecto. Teniendo en cuenta estos procesos se presentan las actividades con su desarrollo metodológico que asegura el cumplimiento de cada uno de los objetivos propuestos en el presente proyecto.

La alternativa de solución (3) busca generar competencias, capacidades y habilidades en gestión de la innovación y fomentar el desarrollo de proyectos de innovación que logren fomentar la competitividad en cada una de las empresas intervenidas por la alternativa de solución. Este se desarrolla en dos componentes de la siguiente manera:

- Fortalecer las capacidades en Innovación de las empresas beneficiarias: para esto las empresas vinculadas al proyecto deberán participar de la formación especializada en gestión de la innovación y prototipado dirigido a sectores productivos con el fin promover la competitividad en las regiones, busca partir de un portafolio de



innovación desarrollado por parte de los participantes logrando priorizar un proyecto que será acompañado en el escalonamiento para lograr llevarlo a una escala de fidelidad alta y así asegurar que este proyecto al ser financiado puede contribuir a la estrategia de la organización dentro del mejoramiento de la productividad y el desarrollo de la competitividad. Algunas metas que se generar son personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una mentalidad y cultura innovadora, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida, facilitadores con capacidades en mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos de servicios, productos y/o servicios, unidades productivas entre empresas, organizaciones y/o asociaciones con capacidades en el aprovechamiento de la biodiversidad para el desarrollo de procesos de innovación en media y alta fidelidad acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado. Esta actividad tendrá los siguientes resultados:

- 772 personas del sector productivo entre colaboradores, empresarios y facilitadores con una **mentalidad y cultura innovadora**
- 232 unidades productivas entre **empresas, organizaciones y/o asociaciones con una estrategia de innovación definida.**
- 93 facilitadores con capacidades en **mediación, seguimiento y escalonamiento de prototipos** de servicios, productos y/o servicios
- 139 **prototipos en media y alta fidelidad** acompañados y desarrollados mediante el proceso de entrenamiento en prototipado
- Incrementar los niveles de innovación de las empresas de los departamentos: se brindará cofinanciación y acompañamiento a proyectos de innovación de las empresas que hayan participado en la estrategia de fortalecimiento de capacidades en innovación. Es por esto por lo que el presente proyecto, atiende de una forma integral la problemática presentada por las empresas del departamento, e incide directamente en el mejoramiento de la productividad de las empresas y al mismo tiempo se pretende aumentar el índice de innovación y competitividad a nivel de contar con empresas del sector turismo, servicios, agroindustrial y de economía naranja más sofisticadas e innovadoras. Algunos de los resultados son proyectos en innovación acompañados en la formulación para ser financiados, prototipos funcionales financiados y acompañados en las unidades productivas participantes y prototipos validado en ambientes relevantes y reales de los sectores priorizados dentro del proyecto.
- 139 **proyectos en innovación** acompañados en la formulación para ser financiados
- 23 **prototipos funcionales financiados y acompañados** en las unidades productivas participantes
- 23 **prototipos validado en ambientes relevantes y reales** de los sectores priorizados dentro del proyecto

Que mediante certificación de fecha 22 de septiembre de 2023, el Representante Legal de la entidad ejecutora certificó el cumplimiento de los requisitos previos al inicio de la ejecución del proyecto de inversión, de conformidad con lo establecido el parágrafo tercero del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020.

Mediante **Acta No. 02 DE 2024** se ordenó el gasto con cargo a los recursos asignados al proyecto de inversión denominado **DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA SANTANDER, CON CÓDIGO BPIN 2022000100158.**





Que con base a los lineamientos de la Procuraduría General de la Nación en la Circular 017 del 2021, este documento será publicado en el SECOP dentro de los tres días siguientes a su expedición.

Que **UP HOLDING SAS** para la determinación del valor atendió de manera taxativa lo establecido en la Metodología General Ajustada (MGA) del proyecto, el presupuesto, la resolución 426 del 09 de junio de 2014, expedida por MINCIENCIAS y el artículo 23 del Acuerdo No. 33 del 16 de agosto 2023.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1. OBJETO CONTRACTUAL:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DIVULGACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS EN EL MARCO DE LA ACTIVIDAD E2-A02 ACOMPAÑAR E IMPLEMENTAR PROYECTOS DE INNOVACIÓN DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS DEL PROYECTO BPIN 2022000100158 EN LOS TERRITORIOS DE CUNDINAMARCA, BOGOTÁ DC, BOYACÁ Y SANTANDER

3.2.1.1 ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Formar a facilitadores por medio de una capacitación teórico-práctica en formulación y gestión de proyectos de innovación, prototipado y reforzar los conocimientos adquiridos en la formación en innovación empresarial, además de desarrollar las herramientas para el acompañamiento técnico, seguimiento y control de escalonamiento de prototipos.

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	META PROGRAMADA
E2-A02	Realizar videos y tomar fotografías de los proyectos de innovación empresarial cofinanciados que contenga los resultados obtenidos a través de todo el proyecto (casos de éxitos y resultados de la actividad de implementación de proyectos de innovación.)	mínimo 23 videos que contenga los resultados los resultados obtenidos a través de todo el proyecto. Un (01) video Resumen.

El contratista debe cumplir mínimo con los siguientes entregables para el desarrollo de los diferentes componentes de cada actividad que se deberá allegar con la propuesta:

Para el desarrollo de las anteriores actividades se deben presentar las siguientes metodologías:

Se requiere que la realización de videos y tomas de fotografías de los proyectos seleccionados para ser cofinanciados en la fase de implementación del proyecto **“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN**



GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO, ECONOMÍA NARANJA, SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GENERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER Y LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”, conforme a lo siguiente:

Propósito de los videos: Mostrar el desarrollo de la ejecución del proyecto, evidenciando los avances en la construcción del prototipo y la percepción del empresario respecto al concepto de innovación y como este ha transformado su empresa. Reflejar el impacto que tiene el proyecto Moving for innovation en su empresa (resultados de la formación, del proceso de prototipado) y finalmente mostrar los resultados del prototipo y su impacto.

En este propósito, el video debe pasar por las siguientes etapas:

a. Fase de Pre - producción:

- ❖ Desarrollo de la idea y adaptación: definir los contenidos, objetivos y la historia a desarrollar en los videos.
- ❖ BRIEF: Elaboración del brief del proyecto.
- ❖ Plan de Producción: Establecer objetivos, cronograma y recursos necesarios.
- ❖ Plan de rodaje y guion: creación del plan de rodaje y guion con la colaboración de comunicadores, expertos metodológicos, coordinadores técnicos, gerentes de proyecto y el director de filmación.

Teniendo en cuenta que este proceso tiene mayor énfasis en la fase 3 porque el rodaje principal deberá ejecutarse en las empresas seleccionadas en los departamentos de Boyacá, Cundinamarca, Santander y la ciudad de Bogotá D.C, pero se comenzaran a realizar tomas en la fase 2 para tener elementos de soporte para el video final de todo el proyecto.

b. Fase de Producción:

Basado en el plan de rodaje, se deberá proceder la producción de imágenes en los siguientes territorios: Santander, Boyacá, Cundinamarca y Bogotá, de conformidad con el guion aprobado por el equipo up holding, así:

Los videos deberán contener imágenes grabadas en la empresa beneficiaria con la calidad descrita arriba, a partir del momento cero (0) de la ejecución del proyecto, imágenes durante la ejecución del proyecto donde se muestren los avances e imágenes al final del proyecto donde muestre el prototipo terminado. Esto significa que se deberá realizar mínimo tres momentos de grabación para realizar tomas (material de apoyo) que evidencien el avance en la ejecución, que se describen en los siguientes momentos:

- ❖ **El momento cero (0):** Este momento comprende el primer mes de ejecución del proyecto de innovación. Esta debe contener imágenes donde muestre la situación actual de la empresa e inicio de la ejecución del proyecto.



Tomar imágenes de la localización del proyecto, preferiblemente imágenes aéreas. En este momento deberá tomar mínimo diez (10) fotos con la calidad requerida en las especificaciones técnicas, evidenciando el estado actual del proyecto o del prototipo, con el actor (empresario u operario) mostrando lo que tiene hasta ese momento. Puede ser el prototipo de baja trabajado durante el acompañamiento especializado en prototipado.

- ❖ **El momento durante:** Estas tomas se pueden realizar en medio de la ejecución de cada uno de los proyectos de innovación, aquí se debe registrar imágenes que muestren la construcción del prototipo, sus adecuaciones, entrenamientos, en todo caso debe mostrar al empresario o a sus colaboradores en acción. Ejemplo: si el proyecto consiste en hacer tortas quesos aromatizados, aquí se debe registrar imágenes del operario fabricando el queso.

En este momento deberá tomar 10 fotos con la calidad requerida en las especificaciones técnicas, evidenciando el avance del proyecto, con el actor (empresario u operario) trabajando en su prototipo. Se requieren fotos que muestren el día a día del empresario u operario. Tipo de fotografía: documental.

- ❖ **En el momento final:** Se espera que estas tomas se realicen durante el último mes de ejecución, aquí se deberá entrevistar al empresario quien responderá una entrevista corta enfocada hacia los resultados obtenidos tanto de su participación en Vaupés innovador y los resultados de la ejecución de su proyecto, contando como era el antes (imágenes que se tomaron al inicio) y contando el después, hablando de indicadores e impacto. Se realizarán tomas del prototipo terminado. Las preguntas orientadoras serán entregadas por el proyecto.

En este momento deberá tomar 10 fotos con la calidad requerida en las especificaciones técnicas, evidenciando el final del proyecto, con el actor (empresario u operario) mostrando su prototipo en acción. Se requieren fotos que muestren el día a día del empresario u operario. Tipo de fotografía: documental

La fase de producción deberá estar acompañado de un miembro del equipo Moving for innovation con el propósito de validar la metodología.

c. Fase de Post- Producción:

Constará de la colorización, edición y codificación de las imágenes para 24 videos (23 videos de caso de éxito y un video resumen final).

1. La entrada del video deberá mostrar la localización del proyecto (municipio, o nombre del aérea poblada o la comunidad y departamento)
2. Nombre de la empresa, sector y tipo de innovación
3. Nombre y cargo de las personas que entrevistan.



4. Deberá hacer un video de muestra para que este sea aprobado por el comité de comunicaciones, una vez sea aprobado, procederá a realizar la posproducción de los demás videos.
5. Edición Final: Asegurar una narración fluida y ordenada, con ajuste y limpieza de sonido.
6. Musicalización y ajuste de audio de los videos: Se limpia y reajusta el sonido.
7. Efectos: Añadir efectos visuales (transiciones de alto impacto) y sonoros cuando sea necesario.

ENTREGABLES

1. Mínimo 23 videos de que contenga los resultados obtenidos a través de todo el proyecto (casos de éxitos y resultados de la actividad de implementación de proyectos de innovación.) Duración cada video 3 a 4 minutos.
2. 1 Video resumen, duración entre 4 a 6 minutos.
3. Mínimo 690 fotografías, 10 fotografías por proyecto que muestre el desarrollo del proyecto de innovación.
4. Un (1) reel general, mostrando el proceso.
5. Los videos deberán ser entregados en memoria extraíble, numerados e identificados. También se deberá hacer cargue al drive (Calidad: HD 1920x1080) con la debida identificación y alineados a las pautas de manejo de gestión documental de Up Holding SAS, previa coordinación con el supervisor.
6. 23 documentos de consentimiento informado de uso de imágenes, videos y tratamiento de datos empresariales firmado por los empresarios.
7. El proponente deberá aportar como evidencias y/o entregables un informe final digital que debe tener el aprobado por la supervisión y entregar 1 versión impresa debidamente foliada después del visto bueno del supervisor.

INFORME FINAL	Realizar informe de acuerdo con el sistema de gestión de calidad de Up Holding que contenga:
	Documento que evidencie el antes, durante y después de los entregables.
	Incluir pie de foto a las fotografías, tablas y demás evidencias. El pie de foto debe incluir fecha, lugar, municipio y nombre del evento reunión.
	Mínimo 24 videos (23 videos de caso de éxito y un video resumen final)
	Mínimo 690 fotos



	Un (1) reel general
	23 documentos de consentimiento informado de uso de imágenes, videos y tratamiento de datos empresariales firmado por los empresarios.
	Video por empresa seleccionada para cofinanciación.

3.3.1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS:

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente perfil que se evaluara como requisito habilitante Técnico:
CUMPLE O NO CUMPLE

3.3.1.1. TALENTO HUMANO

El contratista debe cumplir mínimo con el siguiente talento humano para el desarrollo de los diferentes componentes de cada actividad que se deberá allegar con la propuesta tecnica.

EVENTOS PARTICIPACIÓN	FORMACIÓN Y EXPERIENCIA	N°. DE PERFILES
DIRECTOR DE CINE O DIRECTOR AUDIOVISUAL:	Profesional en áreas del conocimiento de bellas artes, Ciencias sociales y humanas o ingeniería, con experiencia mínima de Tres (3) años como realizador audiovisual	01
EDITOR AUDIOVISUAL - GRAFICADOR ANIMADOR	Técnico, Tecnólogo o Profesional en áreas del conocimiento de bellas artes, Ciencias sociales y humanas o ingeniería, con experiencia mínima de dos (2) años de experiencia en posproducción de videos (Coloración, diseño audiovisual)	01
PRODUCTOR DE CAMPO	Técnico, Tecnólogo o Profesional en áreas del conocimiento de bellas artes, Ciencias sociales y humanas o ingeniería, con experiencia mínima de dos (2) años de experiencia en producción audiovisual	01

3.3.2. OBLIGACIONES DE UP HOLDING SAS:



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

3.3.3. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Durante la ejecución del objeto contractual, el ejecutor de la actividad además de las obligaciones inherentes a su naturaleza y las derivadas de las disposiciones legales sobre la materia debe cumplir las siguientes obligaciones:

1. Ejecutar el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en el estudio previo.
2. Realizar videos y fotografías a mínimo 23 proyectos seleccionados para cofinanciar.
3. Presentar avance de ejecución mensual al supervisor del contrato.
4. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, pensión y ARL–, los aportes parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación– y subsidio familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, especialmente del personal dispuesto por la organización del contratista para el cumplimiento del contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen laboral colombiano y presentar en su oportunidad la respectiva certificación de cumplimiento de estas obligaciones, expedida por el revisor fiscal o su representante legal, de conformidad con las disposiciones del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
5. Asumir el pago de todos los impuestos, tasas y contribuciones que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
6. Responder ante terceros por los daños que ocasione y que provengan de causas que le sean imputables.
7. Velar por el cumplimiento y la calidad de los servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones del numeral 4 del artículo 5 de la Ley 80 de 1993, independientemente de las garantías ofrecidas.
8. Informar por escrito al supervisor del contrato de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, así como de cualquier novedad o anomalía que se presente durante el desarrollo del contrato, a la mayor brevedad posible luego del conocimiento de la ocurrencia de la situación, a más tardar dentro de los tres días siguientes a los hechos.
9. Presentar al supervisor informe mensual FT-031 (Informe técnico) del desarrollo de la
10. Atender solicitudes formuladas por la supervisión, resolver inconvenientes y realizar las propuestas necesarias para la buena ejecución del contrato con plazo máximo de 2 días, posterior al acta de inicio.
11. Cumplir con todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato, que se requieran para el cabal, oportuno, eficiente y correcto cumplimiento del objeto.
12. Cumplir las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en su propuesta, en atención a lo requerido.
13. Responder oportunamente, en un plazo que no supere 5 días, los requerimientos que durante el desarrollo del contrato formule la entidad contratante, a través de la Supervisión que ejerza la vigilancia y el control sobre la ejecución del contrato.
14. Mantener la confidencialidad de la información que obtenga, conozca o produzca con ocasión de la ejecución del contrato, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.
15. Cumplir con la normatividad vigente aplicable para la ejecución del objeto del contrato. Obtener la autorización por parte de los participantes del tratamiento de datos y uso de imágenes y videos



16. Poner al servicio de la ejecución del Contrato, toda la capacidad administrativa, organizativa y operativa para el cumplimiento del objeto contractual.
17. Informar oportunamente al supervisor del contrato para que por su intermedio solicite prórroga o suspensión del contrato, si a ello hay lugar.
18. Suscribir el acta de iniciación, actas parciales, adiciones, prorrogas, otrosíes, final del contrato y el acta de liquidación del contrato, de forma conjunta con el supervisor del contrato. El acta de liquidación también será suscrita por el ordenador del gasto.
19. Aportar con cada acta de pago todos los documentos y soportes necesarios para tramitar el pago de acuerdo con la lista de chequeo o de requisitos que le suministre el supervisor del contrato.
20. Reportar información de acuerdo con los lineamientos de la entidad.
21. Realizar informe final consolidando el total de la información producto del desarrollo de todas y cada una de las actividades derivadas del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato. Así como de los respectivos soportes y anexos solicitados y aprobados por el supervisor del contrato, y la Acreditación de los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. Dicho informe debes ser entregado de forma física original (foliada conservando el consecutivo) y digital (escaneada versión final foliada y en Excel, después de validación de supervisión, en el drive dispuesto por el proyecto) con plazo máximo de 5 días luego de la finalización de actividades.

3.4 ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

Con el propósito de observar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que La contratación de este recurso humano no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la labor desempeñada. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas.

Para satisfacer las necesidades del objeto del Proceso de Contratación el **UP HOLDING SAS** necesita realizar un negocio jurídico con una persona jurídica que acredite los títulos otorgados por una Institución de Educación Superior debidamente autorizada además de ello que garantice una correcta ejecución de los eventos, talleres y proceso de formación para el cumplimiento de las metas del proyecto de inversión.

En este sentido el Artículo 24 de la Ley 30 de 1992, “Por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior”, indica que el título es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural, a la culminación de un programa, por haber adquirido un saber determinado en una Institución de Educación Superior, y se hace constar en un diploma.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente. Este permite establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato, así como la verificación de la idoneidad y experiencia de la persona natural o jurídica para el desarrollo de las actividades logísticas que pretende materializar el cumplimiento de las metas que establece el POA y MGA del proyecto.



Perspectiva Legal: la contratación busca el cumplimiento de los fines del proyecto y es imperioso que las entidades cuenten con instrumentos que les faculden lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos.

Normatividad Aplicable para los Departamentos: Constitución Política de Colombia.

Normatividad Aplicable al contrato: normas civiles y comerciales pertinentes.

Perspectiva Financiera: UP HOLDING SAS Asignara la disponibilidad presupuestal correspondiente para dar cumplimiento a la apropiación del contrato requerido dada su autonomía y capacidad financiera.

Perspectiva Técnica: Se determina por el alcance del objeto detallado de actividades a realizar para dar cumplimiento a la meta del plan de desarrollo del Departamento de Santander, Boyacá, Bogotá y Cundinamarca.

Perspectiva de riesgos: En un contrato de prestación de servicios (contratación directa), como es el caso de los riesgos se puede dar situaciones que alteren el equilibrio del contrato o el incumplimiento del contrato, sin embargo, se pueden aplicar las sanciones correspondientes como salvaguarda del recurso, para lo cual se realizara la respectiva tipificación de riesgos.

3.4.2 ANÁLISIS ECONÓMICO.

El valor estimado del contrato para todos los efectos legales y fiscales es la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$75.205.935)** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato, por ello para la estimación del valor del contrato se tomó como referencia presupuesta y el estudio de mercado del proyecto de inversión.

Tabla 20. Presupuesto

ACTIVIDAD	RUBRO	PRESUPUESTO
Realización de videos y fotografías de los proyectos financiados en el marco de la actividad E2-A02: Acompañar e implementar proyectos de innovación de las empresas beneficiarias del proyecto.	Servicios de protección del conocimiento y divulgación	\$ 75.205.935



TOTAL		\$ 75.205.935

TOTAL, ESTIMADO A CONTRATAR: SETENTA Y CINCO MILLONES DOS CIENTOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$75.205.935)

3.4.3 Forma De Pago Del Contrato.

La forma de pago del contrato será así:

PAGO	TOTAL	%	DETALLE
ANTICIPO	\$30.082.375	40%	1. Plan de inversión 2. Preproducción: Plan de rodaje, guion, cronograma de grabación
PAGO 1	\$22.561.780	30%	Legalización anticipo: Informe que contenga evidencias de la: 1. Producción del momento UNO (0): Primeras tomas a los 23 proyectos de innovación empresarial, en donde se evidencie: a. Tomas generales del lugar donde se ejecuta el proyecto. b. Mínimo 230 fotos del momento cero (o), es decir, 10 foto por cada empresario beneficiado donde se evidencie el estado inicial del del prototipo c. Adjuntar consentimiento informado firmado. d. Lista de asistencia que evidencie la toma de videos. Pago 1: Informe que contenga: 1. La producción de tomas a los mínimos 23 proyectos de innovación empresarial, en donde se evidencie el avance de la implementación del proyecto de innovación, centradas en el prototipo y el empresario, empresaria o colaboradores trabajando en él. MOMENTO 2.



			2. Mínimo 230 fotos del momento durante, es decir, 10 fotos por cada empresario beneficiado.
PAGO 3	\$22.561.780	30%	Informe final que contenga: 1. 23 videos post producidos, entregados en USB y al drive, cada uno entre 3 y 4 minutos 2. 690 fotos del momento organizadas en carpetas como momento 1, momento 2 y momento 3. 3. Un (1) video resumen entre 4 a 6 minutos 4. Un reel general del proceso 5. 23 documentos de consentimiento informado firmado por los empresarios beneficiarios del proyecto
TOTAL		100%	\$ 75.205.935

3.4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.

DEPARTAMENTO: BOYACÁ, CUNDINAMARCA, SANTANDER, Y BOGOTÁ.

3.5 ASPECTOS GENERALES

3.5.1 DURACIÓN DEL CONTRATO.

El término de duración que requiere este servicio será de **OCHO (08) MESES Y CINCO (05) DIAS**, contado a partir de la firma de suscripción del acta de inicio, fecha en la cual se debe haber cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

3.5.2 Identificación del contrato.

De acuerdo con la tipología contractual, se debe celebrar un contrato de prestación de servicios logísticos.



3.5.3. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.

El proceso de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación colombiana, específicamente a la contratación de UP HOLDING SAS y demás normatividad que regula el manual de contratación de UP HOLDING SAS.

3.5.4 Certificado de disponibilidad Presupuestal

El compromiso presupuestal que demande el gasto que se derive para la contratación en la vigencia, esta soportado con los respectivos certificados de disponibilidad presupuestal expedido por el contador del proyecto.

Número:	31224
Fecha:	02 de octubre de 2024.
Valor:	\$ 75.205.935.
Rubro:	00TC-3903-1000-2022-00010-0158 DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EMPRESAS DE LOS SECTORES DE TURISMO ECONOMÍA NARANJA SERVICIOS Y AGROINDUSTRIA PROMOVRIENDO EL ENFOQUE DE GÉNERO Y LA DIVERSIDAD SEXUAL EN LOS DEPARTAMENTOS BOYACÁ BOGOTÁ CUNDINAMARCA SANTANDER

3.5.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

En aras de fomentar la transparencia **UP HOLDING SAS**, en calidad de ejecutor privado adoptó su Manual de Contratación que pretende aumentar los índices de eficiencia, eficacia e idoneidad en cada una de las etapas de los procesos de selección que se adelanten por la empresa.

En cuanto a la modalidad de selección del contratista se atenderá lo dispuesto en el manual de contratación:

1. Contratación Directa: proceso mediante el cual se contrata de manera directa con una persona natural o jurídica capaz e idónea, y con fundamento en una propuesta favorable que puede resultar de una negociación integral.

• CUANTIAS PARA LA CONTRATACIÓN

Los valores para determinar la menor cuantía y que sirven de sustento para establecer la mínima cuantía son:

1	La mayor cuantía superior a 1.501 S.M.L.M.V
2	La menor cuantía será de 501 SMLMV hasta 1.500 SMLMV.



3	La mínima cuantía será de 51 SMLV hasta 500 SMLMV.
4	Adquisiciones menores con órdenes de servicio inferiores a 50 SMMLV

TRAMITE:

No	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PLAZO	EVIDENCIA
1	Diligenciar el Formato de Solicitud de Contratación	Gerente del proyecto y/o dependencia	El Gerente del proyecto y/o dependencia solicitante de la contratación elaborará, el formato de solicitud de contratación, en donde debe incluirse claramente la necesidad, el objeto, presupuesto oficial no superior a 500 SMLMV, plazo, lugar de ejecución las obligaciones especiales que considere se deben incluir.	Dos (2) días	Formato de Solicitud de Contratación y sus anexos.
2.	Obtener CDP	Gerente del proyecto y/o dependencia	Una vez aprobados los estudios y documentos soliciten la expedición de CDP a la Coordinación Administrativa y Financiera.	Un (1) día	CDP expedido por la Coordinación Administrativa y Financiera
3.	Remita la invitación definitiva. Anexo	Profesional Jurídico	Una vez la Gerencia, dependencia y/o gerencia del proyecto solicitante radique el documento de solicitud de contratación junto con la disponibilidad presupuestal, el profesional jurídico elaborará y remitirá la invitación a presentar propuesta. El profesional jurídico proyectará para firma del Representante Legal la Invitación, que será radicada y/o enviada por el medio más expedito dejando constancia de lo actuado. La invitación deberá indicar como mínimo lo siguiente: El objeto del contrato, las	dos (2) días	Invitación Directa Mínima Cuantía y soporte de envío y recepción por correo electrónico o física radicada en las instalaciones del proveedor.



			especificaciones básicas de cómo se desarrollará la actividad, las garantías que debe constituir (si aplica), el plazo, condiciones de idoneidad, y documentos necesarios que debe contener la oferta y la fecha límite de presentación de la oferta.		
4.	Recepción de y propuestas documentos solicitados	Comité de evaluación	Reciba los documentos, verifique que los mismos cumple con las condiciones de la invitación. Remita a la dependencia solicitante, en el caso que se requiera, la propuesta y los documentos adjuntos a la misma, para la verificación correspondiente.	Un (1) día	La cotización y demás documentos serán recibidos en las instalaciones de la Entidad o por el correo electrónico previamente determinado para los procesos de contratación.
5.	Realice verificación evaluación oferta	Comité de evaluación	El Profesional Jurídico verificará, la capacidad jurídica para contratar del proveedor. El Gerente del área solicitante Realizará la evaluación correspondiente a la oferta, de acuerdo con las condiciones establecidas en la invitación directa. Y se expedirá los informes de evaluación con la respectiva recomendación de contratación a Gerencia.	Dos (2) días	
6.	Elaborar el Contrato correspondiente y/o orden de compra.	Profesional Jurídico	Realice el contrato y/o orden de compra, conforme a las especificaciones establecidas en la invitación directa y el formato de solicitud de contratación diligenciado.	Dos (2) día El término señalado empezará una vez el proceso sea recibido Con la documentación completa.	Contrato y/o Orden de Compra



Para los procesos de selección adelantados por la modalidad de contratación Directa, será potestativo la posibilidad de exigir requisitos de capacidad técnica y financiera en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

3.5.7. REQUISITOS HABILITANTES:

Para este proceso, los requisitos habilitante Jurídicos, que se exigirán serán los siguientes:

- Carta de presentación de la propuesta suscrita por el proponente o representante legal del proponente.
- Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural y Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica, No superior a un mes antes al cierre del proceso, en este debe constar en caso de ser consorcio o unión de dos o más personas jurídicas cada integrante deberá aportar el respectivo certificado.
- Certificación de cumplimiento de obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales.
- Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, no superior a 30 días calendarios contados a partir de la presente invitación.
- Certificado de no reportado en el Boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del representante legal y
- Certificado de medidas correctivas y contravenciones de policía expedido por la Policía Nacional, no superior a 30 días calendarios contados a partir de la presente invitación.
- Antecedentes Judiciales expedidos por la Policía Nacional, no superior a 30 días calendarios contados a partir de la presente invitación.
- Compromiso Anticorrupción.
- Garantía de seriedad de la oferta.
- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios REDAM, No superior a 30 días calendario contados a partir de la presente invitación.

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en los Términos de referencia, su forma de evaluar es **CUMPLE O NO CUMPLE**.



Dentro de la verificación jurídica, además de los documentos exigidos en el presente numeral anteriormente descrito, se tendrá en cuenta que los proponentes cumplan con las siguientes condiciones:

-PROponentes PLURALES O UNIONES TEMPORALES

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso de selección, personas naturales, personas jurídicas, personas extranjeras bien sea de manera individual o conformando proponentes plurales a través de Consorcio o Unión es Temporales que no estén incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en la Constitución Política y en la Ley y que además de cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley y en el pliego de condiciones.

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes debe a portar en forma individual los estados Financieros y los demás documentos solicitados con todas las formalidades a las que tuviera lugar y además debe estar inscrito en la actividad especialidad y grupo exigido por la Entidad.

Cuando la Propuesta sea presentada en Consorcio o Unión Temporal, éstos cumplirán los siguientes requisitos:

- a) Los Proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, señalando los términos y extensión de la participación en la Propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de Up Holding S.A.S.
- b) Los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal señalarán las reglas básicas que regularán las relaciones e indicarán el porcentaje de participación de cada uno de ellos para la Unión Temporal, la descripción detallada de las actividades a realizar.
- c) La responsabilidad tanto para el Consorcio como para la Unión Temporal será solidaria. En las Uniones Temporales, las sanciones por incumplimiento serán aplicadas de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes en los términos del Artículo 7 de la Ley 80 de 1993.
- d) Se designará un Representante del Consorcio o de la Unión Temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que lo conforman.
- e) La duración del Consorcio o Unión Temporal cubrirá el plazo del Contrato hasta su liquidación y un (1) año más.

Nota: El Certificado de inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes y expedido Con fecha no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

Los interesados extranjeros o los miembros de consorcios o uniones temporales que tengan tal calidad deberán cumplir con lo exigido en el presente literal, anexando el documento equivalente en su país de origen o el documento expedido por cualquiera de las cámaras de comercio colombianas.

3.6. CAPACIDAD JURÍDICA:



En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarse por sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y cuatro años más.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

3.7. EXPERIENCIA GENERAL

El proponente deberá acreditar experiencia e idoneidad mínimo de dos (02) contratos máximos tres (03) contratos que sea afín con la prestación del servicio de videos de coproducción, el proponente deberá allegar con su propuesta los documentos que acrediten válidamente la información requerida, esto podrá ser copia de los contratos junto con sus respectivas actas de liquidación o certificaciones de experiencia que contengan la información a verificar.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Cuyo objeto sea la prestación del servicio de videos de coproducción.

ESTADO DE LA CONTRATACIÓN: Terminados y/o liquidados durante los seis (06) años fiscales.

CUANTÍA MÍNIMA DE LA CONTRATACIÓN: La suma de los valores de los contratos aportados, deberán ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

3.8 EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

El proponente deberá acreditar la experiencia en mínimo de dos (02) contratos máximos (03) contratos durante los seis (06) años fiscales anteriores al cierre del proceso; cuyos objetos y alcance deberán ser la prestación de servicios para la realización de videos de coproducción con población con enfoque diferencial. La suma de los valores de los contratos aportados y sus respectivas actas de liquidación, deberán ser igual o superior al cien (100%) del valor del presupuesto oficial del presente proceso expresado en SMMLV.

3.9. VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA

Para verificar la experiencia **Up Holding S.A.S** requiere que el oferente anexe copia de los contratos con su respectiva acta de liquidación o certificaciones de las cuales se logre corroborar la siguiente información:

- a) Nombre de la empresa contratante



- b) Nombre del contratista
- c) Fecha de del contrato
- d) Objeto del Contrato
- e) Actividades específicas del contrato
- f) Valor del contrato
- g) Fecha de Terminación

En caso de relacionarse más de cuatro (04) contratos en el formulario respectivo Up Holding S.A.S, para salvaguardia de los principios de transparencia e igualdad, evaluará solo los tres (03) primeros, en el orden en que aparezcan relacionados en el Anexo.

PARAGRAFO. En caso de que los contratos que acreditan la experiencia tengan algún tipo de multa o sanción, no serán tenidos en cuenta por parte de Up Holding S.A.S.

4.0. ASPECTOS FINANCIEROS

La Entidad no exigirá la capacidad financiera mínima teniendo en cuenta que se hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios, lo cual disminuye la probabilidad de riesgo que se encuentra prevista en la matriz anexa a los estudios previos y al tratarse de un proceso contractual de mínima cuantía.

Por lo anterior este aspecto no se evaluará en el presente proceso de selección.

4.1. FACTORES DE EVALUACIÓN.

Los factores de evaluación para el presente proceso son:

	FACTORES DE EVALUACION	CUMPLE/NO CUMPLE
PRIMERA FASE	Cumplimiento de requisitos mínimos técnicos	X
	Experiencia General y experiencia específica	X
	Capacidad jurídica	X
	VERIFICACIÓN	CUMPLE O NO CUMPLE

5.0 EVALUACIÓN ECONÓMICA (MÁXIMO 1000 PUNTOS)

Se asignará 1000 puntos a la mejor propuesta económica y favorable garantizando las condiciones de calidad del servicio para la entidad, para la aplicación del método del menor valor se aplicará la siguiente ponderación:

$$\text{PUNTAJE } X = 1000 * (V_{\min} / V_i)$$



Donde;

V_{min}=Menor valor de las ofertas Validas.

V_i: Valor Total sin decimales de cada una de las Ofertas.

i: Numero de la oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los Métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el segundo (2°) decimal del valor tenido como puntaje.

4.2. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.

Ver Anexo A. Matriz de Riesgos Proyecto de inversión con CODIGO BPIN 2022000100158.

4.3. Garantías:

El contratista una vez suscrito el contrato deberá constituir a favor de Up Holding S.A.S la Garantía Única que ampare los siguientes riesgos:

Indicar en la columna APLICA con la palabra SI o NO, si aplica o no la garantía para el proceso y diligenciar el porcentaje (%) y el Plazo de las Garantía que aplican.

Garantía	PRE- CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST CONTRACTUAL	APLICA	Porcentaje (%)	Plazo
Garantía de Seriedad de la oferta	X			SI	10% sobre la oferta presentada	Desde la presentación de la oferta y tres meses (03) mas
Buen manejo y Correcta Inversión del Anticipo.		X		SI	No menor al 100% del valor del anticipo.	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Cumplimiento		X		SI	No menor al 30% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas



Calidad de los Servicios prestados			X	SI	No menor al 10% del valor de la oferta	plazo de ejecución y cuatro (04) meses mas
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones		X		SI	No menor al 10% de la oferta.	Por el tiempo de ejecución del contrato y (3) años más.
Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual						
-PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES: Equivalente a 200 SMLVG		X		SI	Equivalente a 200 SMLV	por el termino de duración del contrato
-PATRONAL						
-CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTA						

3.7 Interventoría o Supervisión: La supervisión Sera ejercida por el representante Legal de UP HOLDING SAS" o quien haga sus veces o quien este designe.

3.8 Liquidación del Contrato: el presente contrato no será objeto de liquidación salvo que se requiera realizar terminación de forma anticipada y/o liberar recursos de conformidad con el artículo 217 del decreto 019 de 2012, por lo cual se procederá a realizar el acta de terminación donde se incluirá el balance financiero de ejecución de contrato y deberá firmarse por el supervisor y el contratista.

3.9 Sometimiento a un acuerdo comercial.

El presente proceso de contratación no se encuentra cobijado por ningún acuerdo comercial.

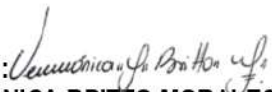
Proyectó:

NOMBRE: LAURA VIVIANA VASQUEZ CRUZ

CARGO: Profesional Jurídico.





Revisó y aprobó: 
NOMBRE: VERÓNICA BRITTO MORALES
CARGO: Coordinador Administrativo

Revisó y aprobó: 
NOMBRE: LEYLA ASTRID MARULANDA ARIAS.
CARGO: Gerente del Proyecto.

Revisó y aprobó: 
NOMBRE KATERYNE GUZMÁN POLO.
CARGO: Coordinadora Técnica.



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

MATRIZ DE RIESGOS

De acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, se identifican los Riesgos que afectan la ejecución del presente proceso

UP HOLDING SAS, con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y como puede Ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del Contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Calificación Total					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento	Se afecta la normal ejecución del contrato	1	5	6	6	Contralista	Seguimiento permanente y cumplimiento de las obligaciones por parte de la entidad	1	3	4	4	Si	Supervisor es	Desde el inicio del incumplimiento del contrato	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.



4	3	3	2
Específico	Específico	Específico	General
externo	externo	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional	Riesgo social
Concurrencia nula de publico	Se cambie la fecha de la realización del evento	Calidad del servicio	Alteración del orden publico
Pérdida económica y se pierde el objeto del evento programado	Pérdida económica en servicios, almuerzos, refrigerios, entre otros.	Que los alimentos a suministrar no sean de buena calidad.	Se afecta la normal ejecución del contrab
3	3	2	3
2	2	5	4
5	5	7	7
5	5	7	7
contratante	contratante	Contratista	El contratante
Asegura se que los medios de convocatoria sean los adecuados	Depende de otro evento, no se puede decidir sobre el evento macro	Control por parte de la secretaria de salud departamental	Reducir las consecuencias o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
3	3	1	1
2	2	5	2
5	5	6	3
5	5	6	3
si	si	Si	Si
UP HOLDING	UP HOLDING	Supervisor es	Supervisores
Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde inicio de la ejecución del contrato.	Desde el inicio del contrab	Desde el inicio del contrato
Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.	Una vez ejecutado la totalidad del objeto contractual.
Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante presentación de informes y reuniones periódicas.	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas	Mediante el requerimiento de informes y verificación de actividades realizadas
Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Mensualmente, a menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.	Cada vez que se realicen actividades (reuniones, eventos)	Quincenalmente al menos que sucedan circunstancias que generen seguimiento más permanente.

